



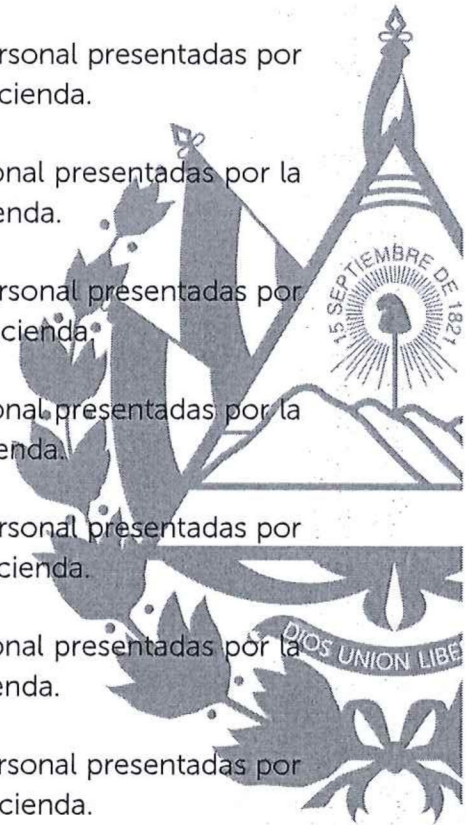
MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-074-2-2023.

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas del día cinco de octubre de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad, por medio de correo electrónico en fecha veintisiete de septiembre del corriente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual requiere copia digital de la siguiente información:

1. Número de solicitudes de autorización de nombramientos de personal presentadas por la Universidad de El Salvador para el año 2019 ante Ministerio de Hacienda.
2. Número de solicitudes de autorización de contratación de personal presentadas por la Universidad de El Salvador para el año 2019 ante Ministerio de Hacienda.
3. Número de solicitudes de autorización de nombramientos de personal presentadas por la Universidad de El Salvador para el año 2020 ante Ministerio de Hacienda.
4. Número de solicitudes de autorización de contratación de personal presentadas por la Universidad de El Salvador para el año 2020 ante Ministerio de Hacienda.
5. Número de solicitudes de autorización de nombramientos de personal presentadas por la Universidad de El Salvador para el año 2021 ante Ministerio de Hacienda.
6. Número de solicitudes de autorización de contratación de personal presentadas por la Universidad de El Salvador para el año 2021 ante Ministerio de Hacienda.
7. Número de solicitudes de autorización de nombramientos de personal presentadas por la Universidad de El Salvador para el año 2022 ante Ministerio de Hacienda.
8. Número de solicitudes de autorización de contratación de personal presentadas por la Universidad de El Salvador para el año 2022 ante Ministerio de Hacienda.
9. Número de solicitudes de autorización de nombramientos de personal presentadas por la Universidad de El Salvador para el año 2023 ante Ministerio de Hacienda.
10. Número de solicitudes de autorización de contratación de personal presentadas por la Universidad de El Salvador para el año 2023 ante Ministerio de Hacienda.
11. Copia de las notas de respuesta emitidas por la Dirección General del Presupuesto en atención a las solicitudes de autorización de nombramientos y contratación de personal





MINISTERIO DE HACIENDA

presentadas por la Universidad de El Salvador, durante los años 2019, 2020, 2021, 2022 y el año 2023.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2023-074 por medio de correo electrónico de fecha dos de octubre del presente año a la Dirección General del Presupuesto, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

La Dirección General del Presupuesto, envió respuesta a la solicitud mediante correo electrónico de fecha cuatro de octubre del presente año, en el cual expresan, que no se dispone de la información solicitada.

Es oportuno manifestarle, que no se realizan gestiones de búsqueda adicionales dentro de esta Cartera de Estado, debido a que es la Dirección General del Presupuesto la única facultada por Ley para tener en su poder la información que requiere.

II) Al respecto es oportuno aclarar al solicitante que cada entidad que ejecuta el presupuesto, es la responsable de sus correspondientes operaciones financieras en los procesos administrativos y la llamada a rendir cuenta por sus propias operaciones, conforme lo establecido en los artículos 11 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

De ahí que, se le orienta al solicitante de conformidad al artículo 50 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, que presente su solicitud de información ante la Oficial de Información de la Universidad de El Salvador.

III) En fecha cuatro de septiembre del corriente año, se emitió Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda Número 1929, en el cual se le asignan funciones de Oficial de Información a la suscrita interinamente y en carácter Ad Honórem.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

A) ACLÁRESE [REDACTED]:

1) Que, según lo manifestado por la Dirección General del Presupuesto, no se dispone de la información solicitada.



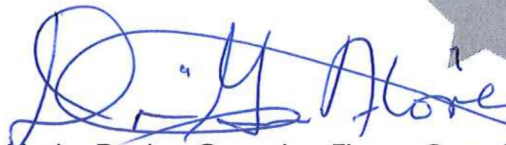
0000012

MINISTERIO DE HACIENDA

2) Conforme a lo dispuesto en los artículos 82 de la LAIP y 134 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se le comunica que le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

B) ORIENTASE al solicitante a presentar su solicitud de información ante la Oficial de Información de la Universidad de El Salvador.

C) NOTIFÍQUESE.



Licda. Dorian Georgina Flores González.
Oficial de Información Interina y Ad Honorem
Ministerio de Hacienda.

